

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

#### Art. 1 DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicial el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016 DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2016, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

#### La Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2016, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

#### Empresas

Comercio	5,461 empresas	<b>Inmuebles</b>	<b>35,973</b>
Financieras	113 empresas	<b>Rótulos de Empresas</b>	<b>4,001</b>
Industriales	142 empresas	<b>Mobiliario Urbano</b>	
Fijos	52 empresas	<b>Empresas</b>	<b>33</b>
Servicios	<u>2,843 empresas</u>	<b>Elementos Inscritos</b>	<b>12,029</b>
<b>Total</b>	<b>8,611 empresas</b>	- Postes	- Vallas
		- Torres	- Pasarelas
		- Antenas	- Paradas de Buses

#### Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria.
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- Actualización de tasas y venta de servicios

#### POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

- **Gestión tributaria:** Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100 %. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 27% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.
- **Gestión de Cooperación:** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.
- **FODES:** Según lo dispuesto en la ley, el 75 % será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y el pago de cuotas para Concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Tecla. El 25 % restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras, seguros de bienes, arrendamientos, Compra de especies municipales y COMURES 1% etc.
- **Asocio- Público/Privado:** Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

#### POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclena en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- **Plan anual de compras:** Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.
  - **Austeridad:** Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la

calidad de los servicios públicos.

- **Prioridades del egreso:** institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:
- **Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como a las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
- **Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.
- **Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software); Transporte liviano e Instalaciones.
- **Obligación patronal:** se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.
- **Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
- **Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería que den un plus a la ciudad orientando el 35% de la tasa de pavimento para la inversión en la red vial del municipio, así como evitar erosión en las colinas se a creado la unidad de saneamiento ambiental, la cual limpieza y dará mantenimiento en un 50% en canaletas y poda para evitar la erosión.

#### POLÍTICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostarle al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

- **Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.
- **Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.
- **Gestión de riesgo:** basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.
- **Renovación de recursos:** gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

#### POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2016 con perspectiva de género:

- **Comisión especial del presupuesto:** Estará integrada por: Concejales, Tesorero Municipal, Jefe de Tecnología de la información, Directora de Talento Humano, Jefe de Presupuesto, Jefe de Desarrollo Institucional, Jefe de UACI, Sub Dirección Tributaria, Dirección general, Asesor Municipal.
- **Centralización de bienes y servicios:** se vinculan diferentes Unidades Especificas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.
- **Techo presupuestario:** Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclena, considerado en **US\$ 31, 203,865.71**
- **Contexto:** Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, **basado en los documentos siguientes:** PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las **Políticas públicas.**
- **Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.
- **Automatización:** los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de Registro Tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de mora.
- **Estandarización:** aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete.

**DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA**

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	16,081,448.02	1,773,291.13	500,000.00	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,837,891.35	64,550.00	-	1,902,441.35
0404	INVERSION PUBLICA	1,079,126.65	2,205,585.00	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	1,000.00	2,283,672.00	2,284,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	5,287,301.57	90,000.00	-	5,377,301.57
	<b>TOTALES</b>	<b>24,285,767.58</b>	<b>4,134,426.13</b>	<b>2,783,672.00</b>	<b>31,203,865.71</b>

**Cantidades en US dólares**

**DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	465,886.77	13,796,980.01	-	966,056.01	15,228,921.79
0303	INVERSION SOCIAL	379,610.63	2,120,480.94	-	35,900.00	2,535,991.56
0404	INVERSION PUBLICA	345,100.57	1,060,240.47	-	-	1,405,341.04
0404	INVERSION PUBLICA (FODES 2015)	632,900.00	-	-	-	632,900.00
0505	ENDEUDAMIENTO	258,825.43	1,855,420.82	-	-	2,114,246.25
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	276,080.46	9,012,043.98	-	-	9,288,124.44
	<b>TOTALES</b>	<b>2,358,402.85</b>	<b>27,845,166.21</b>	<b>-</b>	<b>1,001,956.01</b>	<b>31,203,525.07</b>

**Cantidades en US dólares**

**GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION**

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	RUBROS										TOTAL
		91	94	95	96	91	92	93	71	72		
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	9,681,480.23	5,728,622.88	689,294.91	1,050.00	1,773,291.13	1,000.00	-	-	-	500,000.00	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,446,314.35	317,577.00	-	75,000.00	64,550.00	-	-	-	-	-	1,902,441.35
0404	INVERSION PUBLICA	902,776.65	176,350.00	-	-	2,205,585.00	-	-	-	-	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,283,672.00	2,283,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	2,516,201.57	2,771,100.00	-	-	90,000.00	-	-	-	-	-	5,377,301.57
	<b>TOTALES</b>	<b>14,546,772.79</b>	<b>8,994,648.88</b>	<b>689,294.91</b>	<b>76,050.00</b>	<b>4,133,426.13</b>	<b>1,000.00</b>	<b>-</b>	<b>2,283,672.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>31,203,865.71</b>	

**Cantidades en US dólares**

**ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	8,638,018.06	-	8,638,018.06
12	TASAS Y DERECHOS	-	17,867,993.65	-	17,867,993.65
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	1,239,154.51	-	1,239,154.51
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	431,375.71	-	431,375.71
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1,294,127.14	-	1,294,127.14
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	-	632,900.00	-	632,900.00
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	-	-	1,101,956.01	1,101,956.01
	<b>TOTALES</b>	<b>2,358,402.85</b>	<b>27,745,166.21</b>	<b>1,101,956.01</b>	<b>31,203,525.07</b>

**Cantidades en US dólares**

**CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL**

PERIODO: 2016

INGRESOS		31,203,525.07
IMPUESTOS	4,794,225.19	
TASAS Y DERECHOS	13,711,578.76	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	974,154.51	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,375.71	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,294,127.14	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	8,000,207.75	
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,999,856.01	
<b>EGRESOS</b>		<b>31,203,865.71</b>
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-	
REMUNERACIONES	14,545,772.79	
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-	
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	8,994,649.88	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	669,294.91	
INTERESES Y COMISIONES	-	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,050.00	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-	
GASTOS DE CAPITAL	-	
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	4,133,426.13	
GASTOS DE CAPITAL	-	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000.00	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-	
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	2,283,672.00	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	500,000.00	
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS		<b>1,659.36</b>

**Cantidades en US dólares**

Dado en el Salón Blanco de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.

**Lic. Roberto Jose D'aubuisson Munguía**

ALCALDE MUNICIPAL

**Vera Diamantina Mejía de Barrientos**

SINDICO MUNICIPAL

**Ricardo Andrés Martínez Morales**

1° REGIDOR PROPIETARIO

**María Isabel Marino de Westerhausen**

2° REGIDORA PROPIETARIA

**Victor Eduardo Mencia Alfaro**

3° REGIDOR PROPIETARIO

**Leonor Elena López de Córdoba**

4° REGIDORA PROPIETARIA

**Jaime Roberto Zablah Siri**

5° REGIDOR PROPIETARIO

**Yim Víctor Alabi Mendoza**

6° REGIDOR PROPIETARIO

**José Armando Flores Alemán**

7° REGIDOR PROPIETARIO

**Nery Ramón Granados Santos**

8° REGIDOR PROPIETARIO

**Nedda Rebeca Velasco Zometa**

9° REGIDORA PROPIETARIA

**Alfredo Ernesto Interiano Valle**

10° REGIDOR PROPIETARIO

**Mitzy Romilia Arias Burgos**

11° REGIDORA PROPIETARIA

**José Luis Hernández Maravilla**

12° REGIDORA PROPIETARIA

**José Guillermo Miranda Gutiérrez**

1° REGIDOR SUPLENTE

**José Fidel Melara Moran**

2° REGIDOR SUPLENTE

**Isaías Mata Navidad**

3° REGIDOR SUPLENTE

**Lourdes de los Angeles Reyes de Campos**

4° REGIDORA SUPLENTE

**Lic. Rommel Vladimir Huevo**

SECRETARIO MUNICIPAL